



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 639/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Manuel ÁLVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó la tercera reincorporación como alumno regular, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 639/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 639/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por tercera vez su condición de alumno



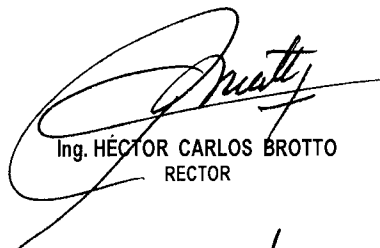
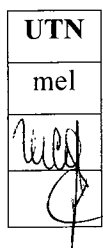
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



regular en el ciclo lectivo 2015, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno Carlos Manuel ÁLVAREZ, Legajo N° 28509, de la carrera Tecnicatura Superior en Enología.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2199/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior